



NORMATIVA DE LA ASIGNATURA TRABAJO DE FIN DE GRADO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, señala que las enseñanzas oficiales de Grado concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de grado. Así mismo, el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre indica que los proyectos de fin de carrera, trabajos de fin de grado y máster, así como las tesis doctorales, se regirán por su normativa específica. Por ello el presente documento presenta la normativa que rige las asignaturas de Trabajo Fin de Grado (TFG en adelante) en las titulaciones de grado en Ingeniería en Computadores, grado en Ingeniería Informática y grado en Ingeniería del Software. La presente normativa amplía y detalla las directrices sobre trabajo fin de grado aprobadas por la Universidad Complutense en el BOUC de 30 de julio de 2012, así como las directrices aprobadas en las memorias de los tres grados aprobadas por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) siguiendo el procedimiento establecido por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

I Carácter del TFG en los planes de estudio del grado en Ingeniería en Computadores, grado en Ingeniería Informática y Grado en Ingeniería del Software

En las memorias para estos tres grados aprobadas por la ANECA se recoge la existencia de un módulo formado por una única materia con nombre Trabajo Fin de Grado al que corresponden 12 créditos ECTS, indicándose que “el módulo de Trabajo de Fin de Grado, de carácter obligatorio, se desarrollará durante el séptimo y octavo semestre y estará orientado a la evaluación de competencias asociadas al título”. Esta materia corresponde en los actuales planes de estudio con una asignatura con el mismo nombre.

La coordinación global de la asignatura corresponderá a la comisión de grado tal y como se indica en el acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012 (BOUC 30 de julio de 2012), por el que se aprueban las directrices del TFG. La firma de actas corresponderá al Vicedecano de Ordenación Académica. La comisión de grado estará formada por el Decano de la Facultad, el Vicedecano de Ordenación Académica y el Vicedecano de Estudios.

El TFG consiste en la realización por parte del estudiante de forma individual o en grupo de un proyecto de carácter práctico, que permita comprobar la capacidad de integración, en un caso concreto, de los conocimientos y destrezas adquiridas a lo largo de la formación. El proyecto se realizará bajo la supervisión de uno o más directores. El Real Decreto 1791/2010 indica que el estudiante tiene derecho a contar con el reconocimiento y protección de la propiedad intelectual del TFG.

Para superar el TFG se precisa el cumplimiento de todos los puntos de esta normativa.



II Matriculación del TFG

1. Para poder matricularse del TFG el estudiante deberá tener matriculados todos los créditos que le resten para finalizar el Plan de Estudios que está cursando, con excepción de los créditos reconocibles por actividades universitarias, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, en caso de que el estudiante vaya a hacer uso de dichos créditos. No obstante, estos créditos deben haber sido reconocidos antes de la calificación del TFG en actas.
2. Además deberá tener superados 160 créditos entre los que se incluirán los cursos primero y segundo completos.
3. Es responsabilidad del estudiante comprobar que cumple los puntos anteriores. Si se comprobara que no se verifica alguno de estos requisitos la Facultad no permitiría calificar la asignatura.

III Formación de los grupos para el desarrollo del TFG

1. Cada TFG es el resultado de un proyecto que puede realizarse en grupos de hasta 6 alumnos.
2. Cada TFG tendrá un director, profesor de alguno de los departamentos adscritos a la Facultad de Informática. Opcionalmente, y con el visto bueno de los dos departamentos, se admitirá la codirección por parte de otro profesor igualmente perteneciente a un departamento adscrito a la Facultad de Informática.
3. Excepcionalmente, y previo visto bueno de la Comisión Académica, se admitirá la codirección por parte de personas pertenecientes a otros departamentos u organismos públicos o privados.
4. A fin de que facilitar la formación de grupos cada año se publicarán las fechas en las que los departamentos adscritos deben publicar una lista de profesores que ofertan dirección de TFGs.
5. Los acuerdos entre profesores y alumnos serán comunicados por los departamentos a la comisión de grado, pero no se considerarán firmes hasta la finalización del plazo de matrícula.
6. La comisión de grado garantizará que todos los alumnos matriculados que cumplan la normativa tengan director y proyecto asignados. Para ello formará los grupos que sean necesarios con los estudiantes y profesores que no hayan alcanzado un preacuerdo.
7. Si la oferta de trabajos no resultara suficiente para garantizar la asignación de TFG a todos los estudiantes matriculados, la Facultad solicitará a los departamentos nuevos profesores que incorporará a la lista de posibles directores de TFG.



8. Al acabar el periodo de matrícula para TFG la comisión de grado publicará la asignación de grupos de estudiantes a proyectos incluyendo el nombre del director, codirector si lo hubiera, y título.
9. De forma excepcional y con el visto bueno del Departamento y del Centro, se permitirá la modificación del título y/o la inclusión de un codirector durante el transcurso del proyecto, pero siempre antes del fin del primer cuatrimestre, fecha en la que el Centro publicará la lista definitiva de alumnos, directores y títulos que formarán parte del acta final.
10. La asignación de un director y un TFG a un alumno tendrá validez solo durante el curso académico en el que se ha matriculado el estudiante.

IV Evaluación del TFG

1. Para poder presentar el Trabajo de Fin de Grado cada estudiante necesitará el consentimiento por escrito de su director.
2. Es responsabilidad del director asegurar que cuando autoriza a cada estudiante para presentación pública la memoria del proyecto correspondiente cumple lo especificado en esta normativa, tanto en forma como en contenido.
3. Los estudiantes deberán presentar una memoria, así como realizar una exposición pública de su trabajo ante un tribunal.
4. El tribunal estará compuesto por los directores de trabajos de la sesión (o los sustitutos propuestos por los departamentos si algún director no puede asistir). La calificación se hará a la vista de la memoria del trabajo entregada por el grupo y tras una exposición pública oral.
5. Cada tribunal incluirá un presidente que dispondrá al menos tres días antes de la exposición pública de todos los materiales entregados por los alumnos y los pondrá a disposición del resto de los miembros del tribunal.
6. Los estudiantes que no estén conformes con la calificación obtenida podrán solicitar ante la comisión de grado revisión de su TFG.
7. El tribunal indicará además si alguno de los alumnos es propuesto para el tribunal de matrícula de honor.
8. El tribunal de matrícula de honor para cada grado contará con al menos un miembro de cada departamento adscrito a la facultad y un miembro de la comisión de grado, además de sus respectivos suplentes.



9. El tribunal de podrá realizar una preselección entre los trabajos presentados para matrícula de honor, publicando en la fecha indicada en el calendario de la asignatura la lista de estudiantes convocados a sesión pública para optar a matrícula de honor.
10. Para otorgar la matrícula de honor los alumnos propuestos realizarán una nueva presentación ante el tribunal de matrícula de honor.
11. Para que el TFG sea considerado como superado y sea incorporado al expediente del alumno éste tiene que tener superados todos los créditos necesarios para obtener el título de graduado con excepción de los del propio TFG.

V Memoria

1. La memoria constará de un mínimo de 25 páginas para los proyectos realizados por un único alumno, y de al menos 5 páginas más por cada integrante adicional del grupo. En este número de páginas no se tiene en cuenta la portada, el índice, la bibliografía o los anexos con listados de código fuente.
2. Incluirá una portada normalizada conteniendo la siguiente información: título, autores, profesor director, codirector si es el caso, curso académico e identificación de la asignatura (Trabajo de fin de grado del Grado en -nombre del grado correspondiente-, Facultad de Informática, Universidad Complutense de Madrid). Los datos referentes al título y director (y codirector en su caso) deben corresponder a los publicados en la lista indicada en los puntos 8 y 9 de la sección III de esta normativa.
3. Contendrá al menos un índice; un resumen y una lista de no más de 10 palabras clave para su búsqueda bibliográfica (ambos en castellano e inglés); una introducción con los antecedentes, objetivos y plan de trabajo; los resultados y una discusión crítica y razonada de los mismos, con sus conclusiones. En particular la memoria debe incluir la descripción detallada de la propuesta hardware/software realizada. También se incluirá una relación de la bibliografía empleada en la elaboración de la memoria.
4. La memoria puede estar escrita en castellano o inglés, y en cualquier caso al menos la introducción y las conclusiones deben aparecer en ambos idiomas. Tendrá tamaño A4 y estará encuadernada en rústica.
5. En caso de trabajos no unipersonales, cada participante indicará en la memoria su contribución al proyecto con una extensión de al menos dos páginas.
6. El grupo debe entregar a su director un borrador de la memoria antes de la fecha límite prevista en el calendario de TFG.
7. Los miembros del grupo considerados como aptos para presentación pública deberán entregar además una copia de la memoria definitiva en formato electrónico y de los materiales adicionales que se consideren necesarios para su evaluación a la comisión de grado en las fechas determinadas por el calendario de TFG. La comisión se encargará de enviarla a los miembros de los tribunales para su valoración.



8. Si algún miembro del grupo resulta propuesto para Matrícula de Honor el presidente de la sesión entregará a la comisión de grado la copia en papel y el DVD/CD. En otro caso las depositará en la biblioteca de la Facultad.
9. Tanto las memorias en papel como los CD/DVD serán proporcionados al tribunal de Matrícula de Honor por parte de la comisión de grado.
10. Las memorias y sus materiales complementarios se depositarán en la Biblioteca, que garantizará su conservación y difusión, si procede. En casos que requieran especial protección, algunos trabajos podrán ser suprimidos del catálogo y excluidos de cualquier tipo de préstamo o acceso.

VI Presentaciones públicas

1. Las exposiciones públicas se estructurarán en sesiones. En cada sesión se presentarán al menos 3 proyectos. La composición de las sesiones y la fecha de cada sesión serán determinadas por la comisión de grado. Así mismo la comisión de grado nombrará además al presidente de la sesión, quien será responsable de entregar el acta de la misma y de custodiar la copia en papel de las memorias y los CD/DVD según indica esta normativa.
2. Los miembros de los grupos que presentan en cada sesión, así como sus directores, deberán asistir a la sesión completa. Si el director tiene permiso del departamento para no asistir, el propio departamento deberá designar otro profesor que lo sustituya.
3. En las sesiones públicas cada estudiante dispondrá de 5 minutos para su exposición.
4. La presentación se podrá hacer en castellano o en inglés. En cualquier caso cada estudiante explicará su contribución al proyecto en el otro idioma.
5. Al final de la sesión el tribunal firmará un acta en la que aparecerá el nombre de todos los alumnos que hayan presentado en la sesión junto con la nota decidida por el tribunal y la indicación de si el alumno opta o no a Matrícula de Honor. En todo caso el tribunal no podrá proponer para MH más estudiantes que el número de MH que correspondan según la matrícula.
6. La exposición para optar a Matrícula de Honor se hará en las fechas que determine la comisión de grado.
7. En la exposición de Matrícula de Honor cada alumno dispondrá de 5 minutos y la exposición será íntegramente en inglés.

VII Calendario de curso de TFG



Antes del comienzo de cada curso académico la comisión de grado deberá aprobar y publicar un calendario que establezca los plazos de entrega de los trabajos de los alumnos, así como los plazos de entrega de las calificaciones por parte de los profesores. En particular, este calendario contemplará los siguientes aspectos:

1. Fecha límite de entrega de un borrador del proyecto al profesor director del proyecto. El borrador del proyecto se ajustará a las mismas normas en cuanto a extensión y organización que la memoria final del proyecto.
2. Fecha límite para que el profesor director comunique si cada alumno es apto o no apto para presentación pública.
3. Fecha y procedimiento para la entrega de la memoria en formato electrónico por parte de los estudiantes considerados aptos para presentación pública. El documento enviado debe ser una copia exacta de la memoria final, que se entregará al presidente de la sesión pública tanto en papel como en CD/DVD.
4. Fechas para la realización de las sesiones para las presentaciones orales públicas de los proyectos declarados aptos.
5. Fecha de las presentaciones para optar a Matrícula de Honor (la lista de proyectos que optan a MH se publicará al menos 3 días antes)



Punto 5: Fechas de Sistemas Informáticos y TFG, curso 2014-2015

Convocatoria de junio

- Entrega del borrador del proyecto al profesor director: Lunes 8 de junio de 2015
- Entrega del acta de apto/no- apto del profesor al vicedecano: Lunes 15 de junio de 2015
- Publicación del listado de aptos/no-aptos por parte del vicedecano: Martes 17 de junio de 2015
- Entrega de la memoria final y resto de material necesario para evaluación del proyecto: Viernes 19 de junio de 2015
- Exposiciones públicas de todos los alumnos considerados aptos : 26,29,30 de junio de 2015
- Nombramiento de la comisión de MH: 2 de julio de 2015
- Listado de alumnos seleccionados para MH: 4 de julio de 2015
- Exposiciones públicas al tribunal de MH: 9 de julio de 2015

Convocatoria de septiembre

- Entrega del borrador del proyecto al profesor director: Martes 1 de septiembre de 2015
- Entrega del acta de apto/no- apto del profesor al vicedecano: Martes 8 de septiembre de 2015
- Publicación del listado de aptos/no-aptos por parte del vicedecano: Miércoles 9 de septiembre de 2015
- Entrega de la memoria final en secretaría de alumnos: Lunes 14 de septiembre de 2015
- Exposiciones públicas de los trabajos: 16 y 17 de septiembre de 2015
- Entrega del acta de calificación al vicedecano: viernes 18 de septiembre de 2015



Punto 7: Fechas de Sistemas Informáticos y TFG, curso 2014-2015.

Convocatoria extraordinaria de febrero

- Entrega del borrador del proyecto al profesor director: viernes 13 de febrero de 2015
- Entrega del acta de apto/no-apto del profesor al vicedecano: jueves 19 de febrero de 2015
- Publicación del listado de aptos/no-aptos por parte del vicedecano: viernes 20 de febrero de 2015
- Entrega de la memoria final en secretaría de decanato: miércoles 25 de febrero de 2015
- Exposiciones públicas de los trabajos: viernes 27 de febrero de 2015
- Entrega del acta de calificación al vicedecano: viernes 27 de febrero de 2015